

## Un caso de derecho de familia litigado: de la presentación al juicio

La mayoría de los casos de familia se resuelven antes del juicio, pero conviene entender todo el camino que puede seguir un caso disputado en Florida. Los plazos varían según el condado y la complejidad de su asunto.

- 1. Presentación y notificación de la petición.** El caso comienza cuando un cónyuge o padre (el peticionario) presenta una petición de disolución de matrimonio, paternidad o manutención, y se notifica personalmente a la otra parte (el demandado).
- 2. Respuesta y cualquier contrapetición.** El demandado generalmente tiene 20 días después de la notificación para presentar una respuesta, y puede presentar una contrapetición solicitando su propia reparación.
- 3. Declaraciones financieras y divulgación obligatoria.** Dentro de los 45 días de la notificación, ambas partes intercambian una declaración financiera jurada y los documentos exigidos por la Regla 12.285 (vea nuestra lista de Divulgación Obligatoria).
- 4. Curso para padres (si hay hijos menores).** Ambos padres deben completar un curso aprobado por el estado de educación para padres y estabilización familiar antes de que se dicte la sentencia final.
- 5. Medidas provisionales (si se necesitan).** Cualquiera de las partes puede solicitar al tribunal un régimen temporal de convivencia, manutención de hijos, pensión alimenticia o el uso de bienes mientras el caso está pendiente.
- 6. Administración del caso.** El tribunal puede celebrar una conferencia de administración del caso y fijar plazos para el descubrimiento de pruebas, la mediación y el juicio.
- 7. Descubrimiento de pruebas.** Las partes intercambian información mediante interrogatorios, solicitudes de producción de documentos y deposiciones para conocer los hechos y valorar los bienes y las deudas.
- 8. Mediación.** Los tribunales de Florida exigen que la mayoría de los casos de familia asistan a mediación antes del juicio. Muchos casos se resuelven aquí por acuerdo.
- 9. Conferencia previa al juicio.** El juez aborda los asuntos pendientes, las pruebas, los testigos y la preparación para el juicio.
- 10. Juicio.** Si no se llega a un acuerdo, el juez escucha los testimonios y las pruebas y decide los asuntos en disputa. Los casos de familia se juzgan ante un juez, no ante un jurado.
- 11. Sentencia final.** El tribunal dicta una sentencia final por escrito que resuelve el caso. Ciertos asuntos, como la convivencia y la manutención, pueden modificarse después si cambian las circunstancias.

## **MORLA LAW GROUP, P.A.**

3621 West Kennedy Blvd., Tampa, FL 33609 · (813) 250-2886 · morlalaw.com

---

*Esta guía ofrece información general de Morla Law Group, P.A. y no constituye asesoría legal. Leerla no crea una relación abogado-cliente. Las leyes y los procedimientos cambian y varían según el caso; para asesoría sobre su situación, comuníquese con nuestra oficina.*